



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

REQUISITOS/INSTRUCTIVO **SOLICITUD RENUNCIA PARCIAL DE ÁREA**

El titular de un derecho minero podrá solicitar a la Dirección, renuncia parcial del área de su licencia minera. Para el efecto puede solicitarlo en cualquier momento de la vigencia de su derecho minero, acompañando a su solicitud la información técnica correspondiente.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Licencia Minera con un
área más pequeña

COSTO:
sin costo. Q 0.00

Base Legal

Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 176-2001.

Requisitos

A continuación, se detallan los documentos que deben cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha.

Para una persona individual

1. Formulario S-8 Solicitud Renuncia Parcial de Área.
2. Plano en coordenadas (sistema: UTM NAD 27) del área a renunciar.
3. Informe del estado en que quedan las obras mineras en el área a reducir.

Para una persona jurídica

1. Formulario S-8 Solicitud Renuncia Parcial de Área.
2. Plano en coordenadas (sistema: UTM NAD 27) del área a renunciar.
3. Informe del estado en que quedan las obras mineras en el área a reducir.



Para ambas personerías adjuntar el siguiente formulario y documentos, según sea el caso, persona individual o jurídica.

Descargar Formulario

El formulario debe de ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que corresponde.

Pasos a seguir:

Al completar todos los documentos de los requisitos para continuar el trámite debe dirigirse a: <https://servicios.mem.gob.gt/>.

1. Crear usuario y contraseña (adherirse al sistema electrónico y a las notificaciones electrónicas), si ya tiene ingresa al sistema.
2. Elige el trámite que quiera realizar y carga sus documentos.
3. Verificar en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.